

Política de Derechos Humanos del Grupo Línea Directa Aseguradora



línea directa

Identificación de la Política	Política de Derechos Humanos
Apartado del Código Ético que desarrolla	VI.1 Derechos Humanos y libertades públicas VI.2 Respeto, dignidad y no discriminación
Apartado de otras Políticas que desarrolla	-
Normas que sustituye	-
Normas relacionadas	Código Ético, Código de Conducta para Proveedores, Política de Selección, Política de Igualdad de Género, Política de Diversidad, Política de Desconexión Digital
Unidad de negocio o función a la que afecta	Todo el Grupo Línea Directa Aseguradora
Personal al que afecta	Todo el Grupo Línea Directa Aseguradora
Responsable principal de su vigilancia	Comité de Sostenibilidad y Reputación
Fecha de aprobación	15 de octubre de 2020
Fecha de aplicación	16 de octubre de 2020
Versión	1.0
Elaboración	Personas y Comunicación interna, Cumplimiento y Gobierno Corporativo, Comunicación y Sostenibilidad
Aprobación	Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora S.A.

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

ÍNDICE

1. Introducción
2. Principios de actuación
3. Alcance y ámbito de aplicación
4. Compromisos de Línea Directa en materia de Derechos Humanos
 - Línea Directa como empleador
 - Línea Directa como colaborador y partner
 - Línea Directa como aseguradora
 - Línea Directa como inversor
 - Línea Directa con su entorno
5. Modelo de gestión
6. Modelo de gobierno y seguimiento
7. Comunicación de la Política

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta Política es servir de guía en la protección y respeto de los Derechos Humanos a través del establecimiento de principios y pautas de actuación que permitan identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos.

Con ella, el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora, S.A. (en adelante "Línea Directa" o la "Compañía") pone de manifiesto su compromiso con los Derechos Humanos, inspirado en las premisas establecidas en los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas y de conformidad con los requerimientos nacionales (Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos) y europeos (Plan de Acción 2020-2024 para los Derechos Humanos y la Democracia).

Si bien la Compañía considera que la protección de los Derechos Humanos recae en gran medida sobre los gobiernos y poderes del Estado, Línea Directa

asume que, como empresa, también tiene la responsabilidad de respetarlos y promoverlos en su ámbito de actuación y a lo largo de su cadena de valor.

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Línea Directa se compromete a respetar los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente y recogidos en:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como sus convenios fundamentales, relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (la libertad de asociación y la libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación).
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos.

3. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios recogidos en este documento son de aplicación para todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo Línea Directa Aseguradora, así como la Fundación Línea Directa, en los términos previstos en la normativa aplicable. En este contexto, la Compañía promoverá, además, que sus colaboradores y otras figuras relacionadas con sus operaciones, productos y servicios también respeten lo contenido en esta Política.

4. COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

Esta Política establece el marco de actuación de Línea Directa en materia de Derechos Humanos en relación con cinco ámbitos de actuación:

4.1 Línea Directa como empleador

Los compromisos y la estrategia de gestión de personas en Línea Directa, así como sus políticas de selección y desarrollo del talento, se basan en el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades, la meritocracia y la no discriminación por razones de género, raza, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia. Así, la Compañía se considera responsable de velar por:

- El respeto y la protección de los derechos fundamentales relativos a la integridad personal.
- La promoción de la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades.
- La protección contra el acoso, las actitudes discriminatorias y/o el abuso de autoridad.
- La libertad de expresión y de opinión.
- El respeto a la libertad de asociación y de negociación colectiva.
- La remuneración que asegure la dignidad de la persona, de acuerdo con lo establecido en la normativa laboral de aplicación.
- El respeto de la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral, promoviendo e implantando las medidas necesarias para ello.
- El respeto del derecho de sus empleados a la protección de sus datos personales y a su intimidad.
- Facilitar un ambiente de trabajo libre de acoso, abuso, intimidación o violencia.
- La promoción de una jornada de trabajo respetuosa y acorde a la normativa laboral de aplicación.
- El impulso al desarrollo profesional y la formación.

4.2 Línea Directa como colaborador y partner

Línea Directa exige a proveedores y partners un estricto respeto a los Derechos Humanos y al Código de Conducta de Proveedores, fomentando que estos incluyan en sus prácticas comportamientos alineados con sus Valores y los transmitan a su vez entre sus empleados y su propia cadena de valor.

En este sentido, la Compañía fomenta e incluye entre sus prácticas:



línea directa

- El conocimiento y respeto por parte de sus proveedores y socios comerciales de los estándares éticos, sociales y ambientales recogidos en el Código de Conducta de Proveedores.
- La difusión de esta Política entre sus proveedores y socios comerciales para promover la aplicación de sus principios de actuación en el desarrollo de su actividad.
- La exigencia del compromiso con el respeto de los Derechos Humanos y Laborales, así como con la prevención de la corrupción, como requisito para la homologación, evaluación, y contratación de proveedores.
- La adopción de las acciones correctivas necesarias que palíen el incumplimiento de los estándares esperables en esta materia.
- La adopción de prácticas responsables que generen valor mutuo, además de poner foco en la eficiencia y en la calidad de los productos y servicios que prestan los colaboradores del Grupo Línea Directa Aseguradora.
- La realización de controles que permitan monitorizar que la cadena de valor cumple con los principios y valores de la Compañía, con el Código de Conducta de Proveedores y con los principios establecidos en esta Política.

4.3 Línea Directa como Aseguradora

Línea Directa asume los siguientes compromisos como Compañía Aseguradora en la relación con sus clientes, incluidos los potenciales:

- La prestación de un asesoramiento transparente, honesto y una información completa y veraz sobre las características de los productos y servicios de la Compañía, facilitando la información previa a la contratación.
- El establecimiento de una relación equilibrada y clara, desarrollando productos y servicios que, por un lado, estén orientados a sus necesidades y circunstancias, asegurando la no discriminación de los clientes actuales y potenciales y que, por otro, sean innovadores para facilitar el acceso del mayor número de colectivos al seguro.
- La calidad, accesibilidad y pertinencia del servicio en los plazos acordados.
- El cumplimiento de la normativa reguladora del uso de datos personales y la protección de la confidencialidad, el derecho a la intimidad y privacidad de los datos de los clientes.

4.4 Línea Directa como inversor

Línea Directa se compromete activamente a la integración de criterios ESG (ambientales, sociales y de buen gobierno) y, en concreto, en materia de Derechos Humanos, en su toma de decisiones de inversión.

Con este enfoque preventivo y de foco en el largo plazo, la Compañía evitará su participación como inversor en otras organizaciones, proyectos o productos que puedan incentivar o ser causantes de infracciones graves en materia de Derechos Humanos.

Para ello dispondrá de los recursos y mecanismos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones oportunas en este ámbito.

4.5 Línea Directa con su entorno

Línea Directa está implicada en el desarrollo económico y social de su entorno de operación, teniendo en cuenta que la sostenibilidad del modelo de negocio de la Compañía está directamente ligada a la prosperidad del territorio en el que lleva a cabo su actividad.

Por ello, se compromete a:

- Cumplir con las leyes aplicables y colaborar y dialogar con las instituciones públicas y administrativas para promocionar y respetar los Derechos Humanos.
- Asumir el impacto que su actividad genera en la sociedad, evaluando y gestionando los riesgos no financieros, éticos, de gobernanza, de reputación, sociales y medioambientales, de conformidad con los compromisos generales en esta materia recogidos en la presente Política, con especial foco en aquellos vinculados con los Derechos Humanos.
- Desarrollar colaboraciones con entidades públicas o privadas, también a través de la Fundación Línea Directa, que promuevan un impacto positivo en materia de Derechos Humanos.
- Difundir los principios internacionales en materia de Derechos Humanos dentro de su ámbito de influencia y, para ello, colaborar en lo posible con otras instituciones, organizaciones internacionales y organismos gubernamentales.

- Promocionar y difundir las iniciativas y programas que supongan una contribución positiva a los Derechos Humanos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), que buscan erradicar la pobreza, cuidar el planeta y garantizar la paz y prosperidad de todas las personas.

5. MODELO DE GESTIÓN

Línea Directa trabajará para asegurar la implantación efectiva de esta Política y valorará el riesgo de incumplimiento en los entornos en donde opera.

La Compañía se asegurará de contar con un modelo de debida diligencia que permita identificar, entender y evaluar los impactos que pudiera tener su actividad sobre los Derechos Humanos, prevenir y evitar las externalidades negativas y, cuando sea de aplicación, mitigarlos en lo posible.

En los procesos de debida diligencia previos a la formalización de acuerdos con proveedores, o de cualquier otra naturaleza, Línea Directa se compromete a evaluar las Políticas y prácticas en materia de Derechos Humanos y los códigos de conducta de sus contrapartes.

Del mismo modo, se asegurarán los recursos adecuados para la previsión y mitigación de riesgos en todas las actividades y ámbitos de actuación a través de la implantación de las medidas correctoras identificadas, así como la responsabilidad del seguimiento de dichas medidas.

En caso de detectar un posible incumplimiento de los compromisos recogidos en esta Política, los profesionales de la Compañía tienen la obligación de comunicarlo y pueden dirigirse, de manera confidencial o anónima, y a salvo de represalias, al canal de denuncias habilitado por el Código Ético.

Este mismo canal está a disposición de cualquier grupo de interés de la Compañía bajo las mismas condiciones.

Los incumplimientos detectados en relación con el respeto a los Derechos Humanos se analizarán de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, pudiendo dar lugar a medidas disciplinarias.



línea directa

Los siguientes documentos internos complementan y se encuentran vinculados a los principios consignados en la presente Política:

- Código Ético
- Código de Conducta para Proveedores
- Política de Selección
- Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de Riesgos Psicosociales
- Política de Diversidad e Inclusión
- Política de Igualdad de Género
- Política de Sostenibilidad
- Política de Contribución Social
- Directrices de Inversión

6. MODELO DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO

El Consejo de Administración llevará a cabo la orientación, supervisión y control de la Política, la estrategia y los resultados vinculados con los Derechos Humanos.

El Comité de Sostenibilidad y Reputación realizará el control y seguimiento en esta materia, se encargará de la definición o modificación del plan de acción, y del seguimiento de los objetivos.

La definición del compromiso en Derechos Humanos, la coordinación del reporting y la comunicación de la Política serán responsabilidad de la Dirección de Comunicación y Sostenibilidad.

La responsabilidad de su integración en la operativa diaria – estableciendo planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento - se encuentra distribuida en diferentes áreas:

- En el papel de la Compañía como empleador se encuentra dirección de Personas y Comunicación Interna.
- En la relación con sus colaboradores, el área de Finanzas, y las funciones de Cumplimiento y Gestión de Riesgos.

- Como entidad aseguradora, están involucradas las líneas de negocio.
- Como inversor, el área de Finanzas.
- Como entidad comprometida con el entorno, están involucradas las áreas de Comunicación y Sostenibilidad y la Fundación Línea Directa.

El contenido de esta Política, para cuya elaboración se ha contado con asesoramiento especializado externo, será objeto de revisión periódica, realizándose los cambios o modificaciones que se consideren convenientes.

7. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política será comunicada a los integrantes del Grupo y estará a disposición de los grupos de interés de la organización a través de la intranet y de la web corporativa.

Esta Política entrará en vigor desde la fecha de su publicación.

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Línea Directa Aseguradora S.A. el 15 de octubre de 2020.